



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 123-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 09 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 154-2025-EPS-M-GG/GAF de fecha 07 de octubre de 2025, Informe N° 161-2025-EPS-M-GG/GAF/ORH de fecha 07 de octubre de 2025, Memorando N° 1019-2025-EPS-M-GG/GAF de fecha 19 de setiembre de 2025, Memorando N° 197-2025-EPS-M/GG de fecha 18 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado;

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Gerencia General N° 012-2020-EPS-M/GG de fecha 05 de febrero de 2020, los cargos funcionales de dirección y de CONFIANZA de la EPS Moyobamba S.A., son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la EPS Moyobamba S.A., se evidencia que el cargo de Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra clasificado como Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel de A-1;

Que, mediante Memorando N° 197-2025-EPS-M/GG, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Gerencia General dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar la revisión del Curriculum Vitae (CV) de la trabajadora Laura Noriega Padilla, a fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos para poder asumir la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Memorando N° 1019-2025-EPS-M-GG/GAF, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas dispone a la Jefatura (e) de la





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 123-2025-EPS-M/GG

Oficina de Recursos Humanos, proceder a evaluar el Curriculum Vitae (CV) de la trabajadora Laura Noriega Padilla, e informar el resultado;

Que, mediante Informe N° 161-2025-EPS-M-GG/GAF/ORH, de fecha 07 de octubre de 2025, el jefe encargado de la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que visto el Curriculum Vitae (CV) de la profesional propuesta, si cumple con el Perfil para ocupar la plaza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 154-2025-EPS-M-GG/GAF, de fecha 07 de octubre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, hace suyo el informe emitido por el jefe encargado de Recursos Humanos, y lo eleva a la Gerencia General, señalando que la trabajadora CP Laura Noriega Padilla, cumple con el perfil para ocupar la plaza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones; estando a lo solicitado la Gerencia General mediante proveído s/n de fecha 07 de octubre de 2025, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, encontrándose vacante el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A., Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel de A-1, resulta necesario designar a un profesional para ocupar dicho cargo; por lo expuesto, resulta necesario designar a la CP LAURA NORIEGA PADILLA, identificado con DNI N° 71075370, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y siendo este un puesto de confianza de acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., no resulta necesario realizar un concurso público, en analogía con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE, de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N° 01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha a la **CP LAURA NORIEGA PADILLA**, en el **cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**, con las



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 123-2025-EPS-M/GG

funciones, atribuciones, responsabilidades y prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión vigentes en la EPS MOYOBAMBA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUÉRASE al personal de confianza, señalado en el artículo primero, la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses, dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, y sus normas conexas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la CP Laura Noriega Padilla, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL